

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO 005/SO/30-09-2026

RELATIVO A LOS PLAZOS PARA QUE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR MEDIANTE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C; y, 116, fracción IV, incisos k) y p), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 357 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 35 y 36 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

AVISO

Se hace del conocimiento a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, que la manifestación de intención deberá presentarse dentro de los plazos y ante los órganos electorales que se señalan a continuación:

Cargo	Plazo	Órgano competente
Gubernatura del Estado	01 al 29 de octubre de 2026	Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	01 de octubre al 28 de noviembre de 2026	Consejo Distrital Electoral correspondiente, por conducto de su Secretaría Técnica
Integrantes de los Ayuntamientos	01 de octubre al 28 de noviembre de 2026	Consejo Distrital Electoral correspondiente, por conducto de su Secretaría Técnica.

De manera excepcional, mientras no se encuentren instalados los Consejos Distritales Electorales o no existan condiciones físicas o materiales para recibirlas, las manifestaciones de intención a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos podrán presentarse supletoriamente ante el Consejo General del IEPC Guerrero, por conducto de la Oficialía de Partes, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 30 de septiembre de 2026.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.